

Nota ENRE 96528

BUENOS AIRES, 26 OCT 2010

Señor  
Representante  
EDENOR S.A.  
PRESENTE

Ref.: Plan Verano 2010/2011

Habiendo efectuado una valoración de la propuesta sobre el Plan Verano 2010/2011, presentada por esa distribuidora en Nota de Entrada ENRE N° 174.441 de fecha 5 de octubre del corriente año, resulta conveniente hacer saber que la misma merece algunas observaciones, a los fines que, de acuerdo a las temperaturas y pronósticos climatológicos esperados en el período estival, se minimice todo tipo de contingencia para evitar cortes de magnitud que puedan afectar la prestación del servicio.

Para ello será necesario que esa distribuidora incorpore a la propuesta Plan Verano 2010/2011 las siguientes consideraciones, que ya fueron oportunamente requeridas por este Ente y que se reiteran nuevamente:

1) En lo que hace a planes de inversión, se ordenó anteriormente que el programa de inversiones presentado para 2010 deberá guardar proporción con los compromisos que esa distribuidora asumió ante la UNIREN en oportunidad de firmar el Acta Acuerdo.

Efectivamente, se observa que tanto las inversiones como los gastos de operación, mantenimiento y gestión, no alcanzan a abastecer la demanda en las condiciones de calidad que pudo mantenerse anteriormente. Por ello, se solicita que la inversión se incremente en la proporción necesaria para normalizar las frecuencias y los tiempos de corte.

Además deberá optimizar y reforzar la dotación de personal y equipos conocidos como "cuadrillas" en un mínimo del 20% con relación a lo previsto en la presentación del Plan Verano 2010/2011.

2) Por otra parte, también se advierte que la potencia de los grupos electrógenos en disponibilidad no resulta significativa para modificar la calificación de emergencia en un corte de magnitud.

3) Por consiguiente, vinculado a las consideraciones del apartado precedente, se destaca la necesidad de que esa distribuidora disponga las acciones necesarias, tanto para aumentar la dotación de Grupos Electrógenos como así también, para afianzar y asegurar que los mecanismos empleados para su disponibilidad, sean lo suficientemente seguros, eficaces y rápidos para asegurar el pronto restablecimiento del servicio frente al advenimiento de cualquier contingencia.





ENTE NACIONAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

4) Adicionalmente, esa distribuidora, deberá adoptar iguales acciones a las indicadas precedentemente para aumentar la dotación de pequeños grupos electrógenos ante la verificación que la dotación con que cuentan, según el Plan Verano 2010/2011 presentado, resulta insuficiente.

**Lic. ANDRES ELUANI**  
Asesor en Política Regulatoria  
Gabinete de Dirección y Coordinación de Procesos  
Ente Nacional Regulador de la Electricidad